

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 9979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

*Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los programas y cuestionarios más usuales.*

	<u>Pesetas</u>
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	3,00
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. Eugenio Damseaux y don Ezequiel Solana. . . . .	10,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza. . . . .	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza . . . . .	5,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por don Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana . . . . .	4,00
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>Método de Corte</i> , por D. <sup>a</sup> Encarnación Hidalgo . . . . .	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>El Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana. . . . .	2,50
<i>Guía del Trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana . . . . .	4,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González . .	3,00

Pídanse en todas las librerías o a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, apartado 131, Madrid.



# DE ACTUALIDAD

**Sobre el turno voluntario.**—Nos manifiesta nuestro compañero D. Pablo Cagigal la conveniencia de ampliar el plazo para solicitar en el turno voluntario hasta el 30 de junio próximo, para dar tiempo a que se publiquen los nombramientos de los aspirantes de diciembre pasado. De esta suerte, los que resulten nombrados no solicitarían de nuevo, ahorrando trabajo a los mismos aspirantes y a la administración pública. Nos parece la petición atendible, y la recomendamos a la superioridad.

Sobre el mismo asunto del traslado voluntario nos dice D. Emilio García, que debiera prescindirse de los tres años para los trasladados en los concursos anteriores, pues pidieron sin poder sospechar que se les había de poner esa limitación. Esta podría aplicarse en los sucesivos para todos los que se trasladen con el nuevo Estatuto. Lo demás tiene un aspecto retroactivo que lo hace antipático y poco equitativo. También sometemos a estudio de la superioridad este extremo verdaderamente interesante.

\* \* \*

Por nuestra cuenta, después de escritas las notas anteriores, debemos añadir que todavía no se han publicado las instrucciones ofrecidas y los nuevos modelos de relaciones de destinos.

Estas relaciones serán las que vayan certificadas por los Jefes de las Secciones administrativas. Así, cada aspirante solo exigirá una certificación en lugar de tantas como fichas presente.

Con el retraso que se va produciendo en la publicación de estos documentos, tenemos por seguro que el plazo que termina, según el Estatuto, el día 15 de junio, se ampliará hasta fin del mismo mes.

Por eso rogamos a nuestros lectores que no se precipiten en solicitar y esperen tranquilos. Les informaremos con toda oportunidad de lo que les conviene hacer.

En cuanto a los nombramientos pendientes, hay ya extendidos bastantes, que saldrán muy pronto.

Hay el deseo de extender todos los que se pueda antes de que termine el plazo de la convocatoria de junio.

Respecto a los nombramientos definitivos de interinos, todavía no han aparecido en la «Gaceta de Madrid» los que nosotros hemos publicado anticipándonos al diario oficial.

Repetimos que el plazo para la toma de posesión es de treinta días, y comenzará a contarse desde el 10 de junio próximo.

En nuestro número pasado pueden ver los lectores la lista definitiva de los que resultan confirmados en los nombramientos provisionales, y en el día 19 del actual, la de los que han cambiado de plaza.

Como podrán observar nuestros lectores, los cambios, cuando han sido necesarios, se han procurado hacer dentro de las mismas provincias, así que el trastorno es pequeño.

Los interesados deben tener preparados todos los documentos necesarios para la posesión, pues la colocación en el Escalafón ha de hacerse según esa fecha de posesión efectiva.

Nuestros lectores harán un gran bien divulgando estas advertencias entre los interinos nombrados que no reciben **El Magisterio Español**, aunque habrá muy pocos en este caso.



**Conferencia cultural.**—En la Academia Médicoquirúrgica, de Cáceres, ha dado una brillante conferencia sobre «El problema del discernimiento de los niños delincuentes», el culto Inspector de Primera enseñanza, y orador notable, don Juvenal de Vega y Relea.

A escucharle acudieron numerosas personas, entre las que se encontraban muchas y distinguidas señoritas.

El orador fué muy aplaudido.



**Maestros concejales.**—Son en la provincia de Toledo, D. Remigio Laín, de Yuncler; D. Juan M. Uriarte, de Almorox; D. Gregorio Romo, de Ocaña, y D. Justo Losada, de Nombela.

—El Maestro nacional de Ciempozuelos (Madrid), D. Lorenzo Lozano, ha sido nombrado concejal de aquel Ayuntamiento.



—Don Enrique Lobillo, Maestro nacional de Algarrobo (Málaga), ha sido elegido alcalde presidente de aquel Ayuntamiento, siendo recibido con grandes pruebas de afecto del vecindario.

—Ha sido nombrado primer teniente alcalde de Enciso (Logroño), el Maestro de aquella localidad D. Mateo Ibáñez.

—Se ha renovado el Ayuntamiento de Quintana Martín Galíndez (Burgos), siendo elegidos: teniente alcalde, D. Juan Máximo Sagredo López, D. Antonio Alonso de C. Ortiz, y concejal, D. Valentín de la Fuente, todos ellos Maestros nacionales.

—Ha sido elegido alcalde de Ulldemolins (Tarragona) el Maestro nacional don José Solé.



**La enseñanza en Madrid.**—Los presupuestos municipales votados recientemente por el nuevo Ayuntamiento para el año económico de 1924-25, ofrecen singularidades y orientaciones muy dignas de ser conocidas.

En lo que se refiere a enseñanza, el Ayuntamiento muéstrase verdaderamente generoso. Merece grandes alabanzas. No podemos decir otro tanto en la manera de gastar esas cantidades que figuran en presupuestos.

Pero es nota singular y demostrativa del interés con que se miran en el Ayuntamiento los asuntos de instrucción pública, saber que en la parte voluntaria del Municipio, de 452.000 pesetas en el presupuesto de 1914, pasa a 5.631.560 pesetas, o sea 12 veces más, proporción que seguramente no alcanzará ningún otro Ayuntamiento en España.

¡Qué de cosas buenas pueden hacerse con ese dinero bien administrado!



**La Asamblea de ciegos.**—La Comisión organizadora de la Asamblea de ciegos españoles, que preside el señor Cortezo, ha señalado para la celebración de sus sesiones los días 29, 30, 31 y 1.º del próximo, comenzando el día 29, a las nueve y media de su mañana, con la celebración de una misa cantada por los alumnos ciegos en la capilla del Instituto Nacional (paseo de la Castellana, 69); a las once tendrá lugar la sesión inaugural en el salón de actos de dicho Instituto, y por la tarde, a las cuatro y media, se reunirá la Sección de Temas ge-

nerales en el Centro Instructivo y Protector de Ciegos (San Bernardo, 68).



**La fiesta de la bandera en Madrigueras.**—Organizada por el celoso Inspector D. Angel M. Zapater, y bajo la dirección de los señores Maestros D. Virgilio Molina y D. Diego Galdámez, se celebró, después de una serie de conferencias dadas por éstos últimos, la fiesta de la bandera.

Se celebró el día 21 del corriente, siendo presidida por el delegado gubernativo Sr. Groizard, el juez de instrucción Sr. Lacambra y el Sr. Martínez Zapater.

Es muy digna de elogio la conducta observada por las autoridades para dar realce a la fiesta, que resultó lucidísima por su incansable cooperación.

Se dijo una misa de campaña en la plaza, que amenizó la banda de música que dirige el Sr. Navarrete, viéndose completamente llena por los niños y el pueblo en masa. Después de tomar la Comunión niños y Maestros, varios de los concurrentes hicieron uso de la palabra, felicitando a los Maestros, y dirigiendo frases de admiración y gratitud al pueblo de Madrigueras.

El acto resultó solemnísimos, terminando con vivas a España y al Rey.

Se obsequió a los concurrentes con un espléndido banquete.



**Las Escuelas de Pontevedra.**—Es general el clamor en aquella capital pidiendo se construyan Escuelas suficientes, para que los niños comprendidos en edad escolar puedan recibir la enseñanza.

Particularmente piden que se construya o se adquiriera un local donde, cómoda e higiénicamente, pueda ser instalada la Escuela Normal de Maestras, con sus prácticas anejas, pues el edificio donde ahora se halla amenaza inminente ruina, según informe de los arquitectos, aparte de que es a todas luces antipedagógico.



**Fiesta escolar en Martín de la Jara.**—El 22 de los corrientes celebróse una hermosa fiesta escolar.

Para darle mayor esplendor, fué invitado el señor delegado gubernativo del partido de Osuna, D. Joaquín Mañas Hormigo.



Empezó la fiesta con una solemne misa, a la que asistieron el delegado, el ayuntamiento, los niños de las Escuelas, los Maestros doña Francisca Terrín Poblete y D. Luis Ramírez Cruzado, y el pueblo en masa.

Terminada la misa, se formó una procesión que fué al sitio designado de antemano, donde se bendijo el terreno en

donde se van a construir los locales-escuelas.

A continuación de la bendición, dijeron discursos patrióticos el cura párroco y el señor delegado, siendo muy felicitados ambos por sus buenas dotes de oradores; y por la tarde se dió una merienda opípara a los niños.

## SECCION OFICIAL

**10 MARZO y 12 ABRIL.—OO.—ARTICULO 171.**—Quedan sin efecto las órdenes de incursión en el artículo 171 de la Ley, del Maestro de Rocabrana (Gerona), D. Ricardo García, y de la Maestra de Riocastello, doña Carmen Rodríguez.—(B. O. 6 mayo).

**25 MARZO.—O.—AUMENTO VOLUNTARIO.**—Vista la instancia de D. José Llorente Izquierdo, Maestro de Narros de Saldueña (Avila), reclamando contra la negativa del Ayuntamiento de dicha localidad a abonarle el aumento voluntario que venía disfrutando desde el año 1913:

Resultando que el Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión de 7 de febrero de 1913, acordó conceder al Maestro reclamante Sr. Llorente Izquierdo el aumento voluntario de 200 pesetas anuales, como premio a sus buenos servicios profesionales:

Resultando que a partir de dicho año lo ha venido percibiendo el interesado sin interrupción hasta 1920, en que el Ayuntamiento alega como causa justificada de la suspensión la de que la concesión del aumento fué condicional, esto es, en tanto que el Maestro continuara demostrando actividad y celo en el desempeño de sus funciones, y que, habiendo desaparecido esta condición, se considera relevado de tal obligación:

Resultando que pasado a informe este expediente a la Inspección de Primera enseñanza de Avila, dictaminó ésta que no existe antecedente desfavorable del interesado, ni queja alguna del Ayuntamiento y que dicho Maestro cumple, aunque sin excederse, regularmente sus deberes profesionales:

Visto el art. 6.º del Real decreto de 26 de febrero de 1911 y disposiciones complementarias:

Considerando que la supresión de los aumentos voluntarios sólo es posible cuando cesan los Maestros en la localidad cuyo Ayuntamiento los hubiese reconocido a favor de éste,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se estime la instancia del Maestro D. José Llorente Izquierdo y declarar que tiene derecho a continuar percibiendo el aumento voluntario de 200 pesetas anuales reconocido por el Ayuntamiento de Narros de Saldueña, así como el percibo de los atrasos a partir del año 1920 y que se requiera al expresado Ayuntamiento para que haga efectiva dicha obligación.—(B. O. 6 mayo).

**21 MAYO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.**—Vistas las copias de las actas remitidas a este Ministerio, en cumplimiento de las respectivas Reales órdenes sobre creación provisional de las Escuelas nacionales que aparecen en la relación que se adjunta; de conformidad con lo por las mismas prevenido.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de las Escuelas que figuran en la relación que se acompaña, según se expresa en ella.

2.º Se entenderán rectificadas en este sentido las correspondientes a los números 59 y 113, accediendo a lo solicitado en las copias de las actas relativas a dichas Escuelas.

3.º Que se acceda asimismo a la petición formulada por la Junta local de Primera enseñanza de Torrelavega (San-



tander), creándose definitivamente en Torres—número 96 de la relación—una Escuela unitaria de niños, dividiendo el actual distrito en dos: uno, formado por el mencionado pueblo de Torres, y otro, por los de Ganzo y Dualez.

4.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las Escuelas definitivamente creadas por virtud de la presente.—(Gaceta 29 mayo).

\* \* \*

**Relación de las Escuelas a que se refiere la Real orden de fecha 21 de mayo de 1924:**

- Número 1, Ademuz (Valencia), para Ademuz, una unitaria de niños y una de niñas.
- 2, Adradas (Soria), para Sauquillo del Campo, una mixta para Maestro.
- 3, Aguilas (Murcia), para Cuesta de Sos, una unitaria de niños y una de niñas.
- 4, Algeciras (Cádiz), para Algeciras, una unitaria para niños.
- 5, Algeciras (Cádiz), para Los Barreros, una unitaria para niños.
- 6, Algeciras (Cádiz), para El Rinconillo, una unitaria para niños.
- 7, Algeciras (Cádiz), para El Acebuchal, una unitaria para niños.
- 8, Almazora (Castellón), para Almazora, dos unitarias para niños y tres para niñas.
- 9, Alora (Málaga), para Las Mellizas, una mixta para Maestra.
- 10, Allande (Oviedo), para Tarallé, una mixta para Maestro.
- 11, Anguiano (Logroño), para Barrio de Las Cuevas, una mixta para Maestra.
- 12, Arenillas de Villadiago (Burgos), para Villalibado, una mixta para Maestro.
- 13, Arfa (Lérida), para Arfa, una unitaria para niñas.
- 14, Barbadanes (Orense), para Sobrado del Obispo, una unitaria para niñas.
- 15, Balsa de Ves (Albacete), para La Pared, una mixta para Maestro.
- 16, Bañeres (Alicante), para Bañeres, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 17, Berantevilla (Alava), para Lacerilla, una mixta para Maestro.
- 18, Berantevilla (Alava), para Berantevilla, una unitaria para niñas.
- 19, Bercimuel (Segovia), para Bercimuel, una unitaria para niñas.
- 20, Brieva de Cameros (Logroño), para

Brieva de Cameros, una unitaria para niños y otra para niñas.

21, Campanet (Baleares), para Campanet, una unitaria para niños.

22, Cantoria (Almería), para Cantoria, una unitaria para niños y otra para niñas.

23, Cantoria (Almería), para El Púlpito, una unitaria para niños y otra para niñas.

24, Cantoria (Almería), para Arroyo-Aceitino, una mixta para Maestro.

25, Cantoria (Almería), para La Hojilla, una mixta para Maestro.

26, Cantoria (Almería), para La Hoya, una mixta para Maestro.

27, Cantoria (Almería), para Oraibique, una mixta para Maestro.

28, Carcelén (Albacete), para Casas de Juan Gil, una mixta para Maestro.

29, Cazorla (Jaén), para Cazorla, una unitaria para niños y una para niñas.

30, Celanova (Orense), para Morillonnes, una mixta para Maestro.

31, Cidones (Soria), para Cidones, una unitaria para niñas.

32, Ciruelos de Cervera (Burgos), para Ciruelos de Cervera, una unitaria para niños.

33, Nivis (Lérida), para Argololl, una mixta para Maestro.

34, Cubo de la Sierra (Lérida), para Segoviela, una mixta para Maestro.

35, Cúter (Málaga), para Salto del Negro, una mixta para Maestro.

36, El Cañavate (Cuenca), para El Cañavate, una unitaria para niñas.

37, Elche de la Sierra (Albacete), para Elche de la Sierra, una unitaria para niños y otra para niñas.

38, Elche de la Sierra (Albacete), para Vicorto, una mixta para Maestra.

39, Elche de la Sierra (Albacete), para Puerto del Pino, una mixta para Maestra.

40, El Franco (Oviedo), para Godella, una mixta para Maestro.

41, Embid de Ariza (Zaragoza), para Embid de Ariza, una unitaria para niñas.

42, Encina de San Silvestre (Salamanca), para Encina de San Silvestre, una unitaria para niños.

43, Encio (Burgos), para Encio, una mixta para Maestro.

44, Figueruelas (Zaragoza), para Figueruelas, una unitaria para niños.

45, Formentera (Baleares), para Nuestra Señora del Pilar, una unitaria para niños.

46, Fuensanta (Jaén), para Fuensanta, una unitaria para niñas.



- 47, Fuentes de León (Badajoz), para Fuentes de León, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 48, Grisel (Zaragoza), para Grisel, una unitaria para niños.
- 49, Huércal-Overa (Almería), para Casco, dos unitarias para niños.
- 50, Huércal-Overa (Almería), para Goñar, una unitaria para niños y una para niñas.
- 51, Huércal-Overa (Almería), para Overa, una unitaria para niñas.
- 52, Huércal-Overa (Almería), para Almagalejo, una mixta para Maestro.
- 53, Huércal-Overa (Almería), para Puente chico, una mixta para Maestro.
- 54, Huércal-Overa (Almería), para Norias, una mixta para Maestro.
- 55, Huércal-Overa (Almería), para Hoya, una mixta para Maestro.
- 56, Jabugo (Huelva), para El Repilado, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 57, La Cañiza (Pontevedra), para Parada de Achas, una unitaria para niños.
- 58, La Ercina (León), para Sobrepeña, una mixta para Maestro.
- 59, La Palma (Huelva), para La Palma, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 60, Laspuña (Huesca), para Cereza, una mixta para Maestra.
- 61, Letur (Albacete), para La Abejuela, una mixta para Maestra.
- 62, Letur (Albacete), para Las Casas, una mixta para Maestra.
- 63, Lugo para Castro, una mixta para Maestra.
- 64, Llanera (Oviedo), para Santa Cruz, una unitaria para niños.
- 65, Llanes (Oviedo), para Porrúa, una unitaria para niños.
- 66, Malagón (Ciudad Real), para Cristo del Espíritu Santo, una mixta para Maestro.
- 67, Manzanares (Ciudad Real), para Manzanares, una unitaria para niños.
- 68, Miranda (Oviedo), para Alcedo, una mixta para Maestro.
- 69, Miranda de Ebro (Burgos), para Ternero, una mixta para Maestra.
- 70, Mondújar (Granada), para Mondújar, una mixta para Maestro.
- 71, Mula (Murcia), para Mula, una unitaria para niños y otra para niñas.
- 72, Muro de Alcoy (Alicante), para Muro de Alcoy, dos unitarias para niños y dos para niñas.
- 73, Nava del Rey (Oviedo), para Piñoleta, una mixta para Maestro.
- 74, Navardún (Zaragoza), para Gordin, una mixta para Maestro.
- 75, Os de Balaguer (Lérida), para Gerp, una unitaria para niñas.
- 76, Palo (Huesca), para Palo, una unitaria para niñas.
- 77, Peñíscola (Castellón), para Peñíscola, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 78, Quintanalaranco (Burgos), para Quintanalaranco, una unitaria para niños.
- 79, Rivamontán al Monte (Santander) para Anero, una unitaria de niñas.
- 80, Roquetas (Tarragona), para Roquetas, una unitaria de niños.
- 81, Rubiana (Orense), para Biobra, una unitaria de niños.
- 82, Salceda de Caselas (Pontevedra), para San Jorge Caselas, una mixta para Maestro.
- 83, Salvacañete (Cuenca), para Casas Nuevas, una mixta para Maestro.
- 84, San Román de Camero (Logroño), para Badillos, una mixta para Maestro.
- 85, Santa Cruz de la Palma (Canarias), para Santa Cruz de la Palma, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 86, Segura de León (Badajoz), para Segura de León, una unitaria de niños y otra de niñas.
- 87, Sisamón (Zaragoza), para Sisamón, una unitaria de niños.
- 88, Sorbas (Almería), para Alias, una mixta para Maestro.
- 89, Sorbas (Almería), para Mela, una mixta para Maestro.
- 90, Sorbas (Almería), para Gochar, una mixta para Maestro.
- 91, Sorbas (Almería), para Gajarillos, una unitaria de niños.
- 92, Sorbes (Almería), para Huélagá, una unitaria de niños.
- 93, Soto de Cameros (Logroño), para Treguajantes, una mixta para Maestro.
- 94, Tartanedo (Guadalajara), para Tartanedo, una unitaria de niños.
- 95, Torlengua (Soria), para Torlengua, una unitaria de niñas.
- 96, Torrelavega (Santander), para Torres, una unitaria de niños.
- 97, Totana (Murcia), para Totana, dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 98, Trespaderne (Burgos), para Palazuelos, una mixta para Maestro.
- 99, Tubilla del Lago (Burgos), para Tubilla del Lago, una unitaria de niñas.
- 100, Ulzama (Navarra), para Iraizoz, una mixta para Maestro.
- 101, Ulzama (Navarra), para Larrainzar, una mixta para Maestro.



- 102, Ulzama (Navarra), para Elzaburo, una unitaria de niños.
- 103, Valverde de la Virgen (León), para Oncina, una mixta para Maestro.
- 104, Vigo (Pontevedra), para Santo Tome de Freigeiro, una unitaria de niños.
- 105, Vigo (Pontevedra), para San Miguel de Oya, una unitaria de niños.
- 106, Vigo (Pontevedra), para San Martín de Coya, una unitaria de niños.
- 107, Vitoria del Henar (Valladolid), para Vitoria del Henar, una unitaria de niñas.
- 108, Villafamés (Castellón), para Moró, una unitaria de niños.
- 109, Villafamés (Castellón), para La Barona, una mixta para Maestro.
- 110, Villalba de la Sierra (Cuenca), para Villalba de la Sierra, una unitaria de niños.
- 111, Villalumbroso (Palencia), para Villalumbroso, una unitaria de niñas.
- 112, Villaodrid (Lugo), para Sangés, una mixta para Maestro.
- 113, Villaviciosa (Oviedo), para Carda, una mixta para Maestra.
- 114, Yecla (Murcia), para Yecla (casco), tres unitarias de niños.

**24 MAYO.—R. O.—AMPLIACION DE PLAZOS PARA LA FORMACION DEL CENSO.**—Son numerosas las peticiones que por elementos de todos los matices ideológicos y sociales se dirigen al Gobierno en súplica de que se amplíe el plazo señalado en el Real decreto de 10 de abril último para la distribución y recogida de los boletines del Censo; y prescindiendo las operaciones ordenadas en dicha disposición, aparte las dificultades que son corrientes, las que se derivan del hecho de ser electora por primera vez la mujer,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El plazo para la distribución y recogida de los boletines del Censo electoral a que se refiere el artículo 2.º del Real decreto de 10 de abril último, se entenderá ampliado hasta el 25 de agosto próximo.

2.º Los restantes plazos establecidos en el mismo Real decreto se computarán a partir del 25 de agosto, en la siguiente forma: entrega de los boletines en las oficinas provinciales de Estadística, hasta el 30 de agosto; remisión de las listas a las Juntas municipales del Censo, el 15 de noviembre; exposición de las mismas, desde el 17 de noviembre al 1.º de diciembre; devolución de las listas no impugnadas, antes del 3 de diciembre; reunión de las Juntas municipales del Censo, desde el 7 al 9 de diciembre; remisión de las listas y reclamaciones a las Juntas provinciales del Censo, el 10 de diciembre; sesiones de las Juntas provinciales del Censo, del 21 al 23 de diciembre; entrega de las listas definitivas por los Jefes de Estadística, hasta el 28 de febrero; publicación del Censo electoral, antes del 31 de marzo de 1925. (Gaceta 25 mayo).

**7 MAYO.—RR. OO.—OPOSICIONES APROBADAS.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que sean aprobadas las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional realizadas ante los Tribunales de Valladolid y Granada, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del referido Estatuto una vez aprobados los expedientes de los demás Tribunales que han actuado en la misma convocatoria.—(Gaceta 9 mayo).

## Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas



# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se conceden permisos para exámenes, a D. Benjamín Ribelles, Maestro de Rosell (Castellón), y a D. Justiniano Casas, de Fuentes de Nava (Palencia).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Juan Encabo Duque, Maestro de Casaseca de Campeán (Zamora).

—Se conceden 30 días de licencia, a doña Felipa Hortelano, Maestra de Muñana (Ávila).

—Se desestiman instancias: de D. José Pascual Navarro, Maestro que fué de Las Palmas (Canarias), que pide se deje sin efecto su separación de la enseñanza; de D. Nemesio Alvarez, Maestro de Oblanca (León), en solicitud de revisión de expediente gubernativo; de doña Filomena Rutllán, Maestra de Hostalrich (Lérida), que pide autorización para dedicarse a la enseñanza privada, y del Alcalde de San Martín de Oscos (Oviedo), en solicitud de que se autorice al Maestro de la localidad, para el desempeño de la Secretaría Municipal.

**Normales.**—Se anuncia a concurso de traslado entre auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestros la plaza de auxiliar de dicha Sección, vacante en la Normal de Maestros de Málaga.

—Se concede la excedencia, a D. Manuel Gondález Dauza, auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Málaga.

—Se nombran Secretarios de las Normales de Maestros de Málaga y de Maestras de Zamora y Santander, a D. Vicente Pertusa y Pérez, doña Aurora Prado Maza y doña Leonor Díez de la Torre, respectivamente.

—Se admiten renunciaciones, presentadas por doña Carmen Esteban y doña Luisa Ortiz, de los cargos de secretarios de las Normales de Cuenca y Zamora, y se nombra para el primer cargo a doña Julia Ochoa.

—Se dispone que perciban sus haberes en concepto de sueldo, D. Victoriano Velasco y D. Aurelio Gadea, auxiliares de las Normales de Zamora y Málaga, respectivamente.

## DE PROVINCIAS

**Toledo.**—Se ha remitido a la Dirección general certificación del importe del material diurno de las Escuelas de esta provincia, del ejercicio trimestral de 1924, para que pueda ser librado en su día.

—Idem íd. las reclamaciones presentadas contra los nombramientos de Maestros y Maestras del sexto turno del Estatuto vigente.

—Idem relación de las vacantes de Escuelas, ocurridas en esta provincia, desde el 31 de enero al 30 de abril últimos, en cumplimiento de orden telegráfica.

—Idem relación de los Maestros de plenos derechos de la provincia que disfrutaban 2.000 pesetas de sueldo, también en cumplimiento de orden telegráfica.

—Idem a la Junta de Derechos pasivos, instancia de la pensionista doña Rosalía Martínez, que solicita se le abomen los haberes del cuarto trimestre del año 1921, y los tres primeros del 1922, que no cobró en su día.

—Ha sido nombrado Maestro interino del Torrico D. Justino Ramos.

—Se ha concedido la clasificación a la Maestra jubilada de Marjaliza doña Manuela Escobar.

—Se han concedido treinta días de licencia por enferma a la Maestra de Nombella, doña María de los Dolores Olavarrieta.—C.

## NECROLOGÍA

Han fallecido:

Don Calixto García, padre de doña Leonor García, Maestra de Ayllón (Segovia).

La madre de nuestra apreciable compañera doña Paula Sánchez Gutiérrez, Maestra nacional de Cantalejo (Segovia).

Doña Francisca Alvarez Solís, muy culta y distinguida Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

Ha fallecido en Toledo el Maestro nacional D. Telesforo Reyes Martínez Navarro, quien ejerció en dicha ciudad, por espacio de ocho años, su noble profesión, siendo objeto del respeto y cariño de sus discípulos. Acompañamos en



el dolor a su viuda doña Filomena Vera Mañoz, Maestra nacional de la misma capital, y a sus hijos doña Josefa, don Félix y D. Reyes, jóvenes oficiales del Ejército.

Don Gabriel Amigo Esteban, padre de D. Pascual, Maestro actualmente de Ceñoal (León).

A los diez y nueve años de edad, y a punto de terminar la carrera, D. Juan Martínez de Castilla, hijo de nuestra apreciable comprofesora doña Angeles Santos.

El niño Rafael Cayetano Higuera Pinel, hijo y nieto, respectivamente, de doña María Rosa y de D. Cayetano Pinel, Maestros de Santisteban del Puerto (Jaén).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## CRONICA GENERAL

### De Madrid

Ayer mañana, con asistencia de los Reyes y la Familia Real, se ha inaugurado la Exposición Nacional de Bellas Artes.

—Al cabo de seis días todavía no se tiene una pista eficaz acerca del paradero de las tres niñas domiciliadas en la calle de Hilarión Eslava. De las palabras del jefe superior de Policía parece desprenderse la impresión de que las tres criaturas no han sido víctimas de un delito de sangre.

Ha comparecido ante la Policía el firmante de la carta dirigida a las autoridades.

Este señor se ha ratificado en el contenido de su denuncia y ha repetido verbalmente que el sábado, poco después de las doce de la mañana, cuando se hallaba en la puerta de la cárcel, vió pasar un automóvil pintado de oscuro, ocupado por una señora y un caballero, con quienes iban unas niñas pobremente vestidas. El coche marchaba en dirección a la Morcilla.

Se han hecho numerosas detenciones.

### De provincias

Se celebró en Medina del Campo el anunciado acto de los agricultores y ganaderos. El Presidente del Directorio acompañado por las autoridades y seguido por gran gentío que le aclamaba, se

dirigió al Castillo de la Mota, en cuyo patio de armas recibió a las comisiones llegadas para el acto de hoy, a millares de personas y a los Somatenes.

Del castillo se dirigió al cuartel del Marqués de la Ensenada, donde se aloja el regimiento de Artillería ligera número 14, y examinó las obras de ampliación que se están efectuando.

Luego estuvo en el hospital, donde el arzobispo le entregó un mensaje, en el que se solicita el indulto del reo de muerte Cándido Vallélado, prometiendo el presidente trasladar la petición al Directorio.

Después de asistir en la Collegiata, donde le recibió el clero, a una Salve, se trasladó al Ayuntamiento, donde se le obsequió con un vino de honor.

—Los representantes de las provincias adheridas a la Asamblea elevarán al presidente del Directorio las siguientes conclusiones:

«Libertad de comercio en los mercados interiores de productos agropecuarios y forestales; libertad de tasas y mercados; supresión de las incautaciones; protección arancelaria; supresión de los derechos de exportación y bonos; reforma de los servicios agrarios; reforma del contrato de arrendamiento de fincas rústicas, beneficiando a los colonos; que en la elaboración de vinos se amplíe en cinco grados por litro el sulfato potásico, no permitiéndose otro alcohol que no sea de vino; deslinde de vías pecuarias, autorizándose el tránsito por carreteras cuando no existan aquéllas; crédito agrícola; reforma catastral, dando mayor participación a los agricultores; realización del plan hidráulico para el riego de las vegas castellana y leonesa; concesión de los saltos del Duero; ley de sindicatos y exenciones tributarias, derechos reales, timbre y franquicia.»

### Extranjero

Se supone fuertemente que las negociaciones para la constitución del nuevo Gobierno alemán continuarán todavía tres o cuatro días, por las muchas dificultades que existen en la designación de las personas que han de ocupar los distintos cargos.

La opinión, en general, continúa creyendo firmemente la formación del Gabinete por la coalición burguesa, con orientación derechista.



## Correspondencia

Gergal. M. C. No dan razón todavía de esos nombramientos.

Ríobarba. E. R. Si se trata de una petición en traslado voluntario, debe esperarse a la próxima convocatoria.

San Mateo de Gallego. B. V. No hay fundamento legal para esa resolución; en estos momentos que todos los delegados ponen empeño en que la asistencia se aumente resultaría peligroso.

Valdeavellano. R. S. Muy agradecidos.

Ulldemolins. J. S. Enhorabuena; debe mandarnos para ello 4,50 pesetas.

Santa Eufemia. M. F. No se recibió la carta a que se refiere; no pueden alterarse los términos de esas combinaciones; el periódico sale de aquí con toda regularidad.

San Miguel de Lomba. S. B. Lo natural es que se cuente para ello con el Inspector; los libros que venimos anunciando en la primera plana del periódico; no creemos que se amplíen por ahora.

Santa Marta. M. C. Saldrán pronto los nombramientos; si no resulta con alguno puede solicitar nuevamente. Si es que desea las mismas plazas no hace falta nuevas fichas, ni solicitud.

Baillo. J. M. Estaremos al cuidado, pero ese aumento no se paga en casi ninguna parte.

Tomelloso. J. R. No está derogado ese precepto, pero sólo puede exigirse el importe del alquiler efectivo, si la casa tiene condiciones y si no se acepta.

Ferrol. M. L. L. Se llama la atención; ya habrá visto una de ellas en la «Gaceta».

Oliva de Jerez. J. J. V. Estamos conformes, y no lo hemos olvidado.

Escanabada. D. R. Tomamos nota de sus aspiraciones. Ahora lo que preocupa es el Presupuesto; lo demás es de cualquiera época y se tratará.

Cefiada de Cea. S. S. Espere las nuevas instrucciones.

Los Santos de la Humosa. C. A. Son medidas generales de la Administración; siga en la forma que lo hace.

Baquera de Campos. M. D. O. Con el giro debe mandar, por lo menos, una postal avisándolo.

Ceuti. F. C. Enhorabuena.

Gélida. J. E. Debe solicitarse por instancia al Subsecretario de Instrucción pública; mándenlos, y la gestionaremos.

## EL HOGAR ESCOLAR

Desea, entre los señores Maestros, Delegados representantes.

Les ofrece grandes ventajas. Dirigirse. Apartado, 12.209, Madrid.

12-8

### Oposiciones próximas a Escuelas

Apuntes completos, 25 ptas., mas 0,50 de franqueo. Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid.

10-8

Para sacar seguro, rápido, cuentas multiplicar, dividir, compre **Quadro cálculo Hoidal**, una peseta.

De venta en **El Magisterio Español** y demás librerías de Madrid.

3-2

## NOMENCLATOR

Situación de los locales donde actualmente están instaladas las Escuelas nacionales de Madrid. Precio, una peseta. De venta en esta Administración y en las principales librerías.

10-2

Maestro de Guadalajara, octava categoría, permutaría con otro de buen pueblo.

Informes: D. Teodoro Romanillos, plaza de San Gil, 2, Guadalajara.

2-1

Maestros consortes, del mismo pueblo, permutarían con otros de iguales condiciones del segundo Escalafón, en pueblo de más de 500 habitantes, prefiriendo provincias Palencia, Burgos, Santander.

Dirigirse a D. Laureano Ruiz. Fombellido (Valladolid).

Maestra que ejerce en Cataluña, segundo Escalafón, permutaría con otra, provincias Zaragoza, Teruel, Logroño, Gerona, Tarragona o Lérida. Informes: M. Padrós, Cerdeña, 248, 2.º, 2.ª, Barcelona.

Maestra Escuela unitaria, novena categoría, segundo Escalafón, provincia Avila, local-escuela muy bueno, casa en local-escuela, permutaría provincia Salamanca o Cáceres, prefiriendo partido Béjar. Detalles, María Izquierdo, Béjar (Salamanca).



Dirigidas por **LUIS DE HOYOS SAINZ**  
Catedrático de la Escuela Superior del Magisterio

## BIBLIOTECA AGRICOLA ESPAÑOLA

La primera biblioteca escrita para España y los países americanos, dividida en dos grupos:

**TRATADOS GENERALES.**—Tomos de unas 400 páginas, de 24 por 16, encuadernados en tela inglesa, a **14** pesetas.

**TRATADOS ESPECIALES.**—Tomos de unas 200 páginas, de 20 por 14, encuadernados en tela inglesa, a **7** pesetas.

**20 VOLUMENES PUBLICADOS**

## CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

Folletos de agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias; constan de 32 páginas, de 190 por 135 milímetros.

Los *Tratados* y los *Catecismos* están impresos en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas tiradas aparte en negro y en color. Superan en presentación, valor práctico y metodización, para iniciar o ampliar la cultura del agricultor y del ganadero, a todos los publicados hasta el día en las series análogas del extranjero.

**150 CATECISMOS PUBLICADOS**

Precio de cada número, **50** céntimos

Las **PUBLICACIONES AGRICOLAS CALPE** reúnen las cuatro condiciones esenciales para las obras de Agricultura y Ganadería:

**Actualidad técnica**, que falta en los libros anteriores a 1910, y que sólo como clásicos o para mera curiosidad o erudición pueden valer.

**Autoridad científica**, por estar redactados por los principales ingenieros agrónomos, catedráticos, veterinarios, agricultores y economistas españoles.

**Nacionalidad** o aplicación concreta al clima, suelo, vida y economía, de que carecen las traducciones, por prestigioso que sea todo autor extranjero.

**Utilidad y aplicación** para todo agricultor o ganadero de cultura general, por estar escritas de modo claro y conciso, sin tecnicismos ni generalizaciones vagas e inconcretas.

Se remiten catálogos general y especial a todo el que los solicite

En Madrid, "Casa del Libro", Avenida de Pi y Margall, 7



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo  
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, que faciliten los envíos.

## Han sido puestas a la venta las siguientes publicaciones:

**El campo escolar agrícola**, por *Agustín Nogués Sardá*.

Dos tomos de 32 páginas, de abundante y sustanciosa lectura; de gran interés a todos, y especialmente a los Maestros que dirigen o piensan organizar nuevos campos de experimentación que sean las bases de la reorganización de la agricultura española, **0,50** pesetas cada uno.

**Don Andrés Manjón**, por *Ezequiel Solana*.

Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del llorado fundador de las Escuelas del Ave María, **0,50** pesetas.

**Decroly** (Biografía, ideas pedagógicas y bibliografía), por *Sidonio Pintado*. Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del gran pedagogo, cuyos métodos se ensayan en todas partes, **0,50** pesetas.

**El Maestro de primera enseñanza francés**, por *E. Collette*, traducción de *L. A. S.* Un tomo de 32 páginas, **0,50** pesetas.

En las librerías, o a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, apartado 131